

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (PROFEPA) A EJECUTAR ACCIONES URGENTES, EN FAVOR DE LOS ANIMALES RESGUARDADOS EN EL GRAN SANTUARIO MEXICANO JAGUAR NEGRO TIGRE BLANCO, UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Quien suscribe, **Diputado Fausto Gallardo García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La humanidad es cada vez más consciente de la problemática que sus propias acciones han traído aparejadas a la transformación del hábitat natural y, para las especies que tiempo atrás existieron en el mismo espacio, pero en un balance perfecto; acciones humanas que terminan por vejar no solo los espacios, sino la calidad de vida de las nuevas generaciones de las especies que nos han antecedido en la ocupación de ésta, a la que llamamos tierra.

Debido a esta situación, se han emitido disposiciones normativas que velan por el cuidado del entorno y de los animales no humanos que, ante su indefensión a la ola avasallante de expansión y acciones humanas,

requieren protección, no solo para su entorno, sino para su propia conservación, con la finalidad de protegerlos, incluso, de la crueldad del humano.

En México, se han emitido disposiciones, lineamientos y regulaciones específicas, para materializar y hacer cumplir la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, y de su hábitat, tal es el caso de la Ley General de Vida Silvestre del año 2000 y su reglamento.

Nuestro Gobierno de la República ha ratificado de manera clara su compromiso para velar por ese mandato legal, pues de manera responsable ha incorporado la defensa del ambiente y la preservación de la biodiversidad, como ejes rectores de su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en lo concerniente al sector ambiental.

En tales disposiciones ha imperado el deseo y premisa a la conservación de la biodiversidad, y el mandato legal como obligación de todas y todos los habitantes del país, a conservar la vida silvestre, quedando prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación.

No obstante lo anterior, se presentan día con día nuevas manifestaciones de desconocimiento y de violación flagrante de la norma, ejemplo de lo anterior, es un hecho que ha trascendido en los medios de comunicación y las redes sociales, en los cuales se denuncia el maltrato de los ejemplares de grandes animales felinos en una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, registrada bajo el nombre “*Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco*” ubicado al sur de la Ciudad de México.

De acuerdo al portal de noticias MILENIO, son los propios “empleados del Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro - Tigre Blanco o Black Jaguar - White Tiger –ubicado en el Ajusco en la Ciudad de México–, quienes revelaron a la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México (AzcarM) que más de cien felinos se encuentran en serias condiciones de abandono y maltrato, por lo que incluso “se comen entre ellos”¹.

Al respecto, también se conoce que diversos activistas, en voz de Arturo Islas Allende, se han manifestado para denunciar socialmente, a través de la plataforma Facebook, el estado anémico de los grandes felinos, mediante material videográfico titulado “El infierno en la tierra”² donde se aprecia el estado insostenible de diversos ejemplares, los cuales, a pesar de no tener más de 3 años de vida, su apariencia es la de un ejemplar de edad adulta.

La situación que prevalece no es menor, y es que son declaraciones de los propios empleados del “Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro - Tigre Blanco” quienes preocupados señalan el abandono al que se someten los ejemplares, siendo el más crítico el de desnutrición, a lo cual se suma una condición agravante, la cual se configura respecto a la calidad jurídica del Santuario, toda vez que se conoce que es una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) inscrita ante PROFEPA, bajo el registro SEMARNAT SGPA/DGVS/03716/15.

El hecho es crítico, más cuando la autoridad ha emitido comunicados como lo es el BP/606-15³, donde se detalla que esa UMA, gozando de un permiso

¹ (FANNY MIRANDA, s.f.)

² (Allende, s.f.)

³ (SAGARPA, s.f.)

legal por parte de la autoridad en materia ambiental, ha fungido como depositaria de un número considerable de ejemplares rescatados a particulares por *“falta de trato digno y respetuoso”* por la misma PROFEPA, bajo el amparo y reconocido nivel de atención especializada.

Por todo lo aquí expuesto y ante la urgente necesidad de brindar un entorno apropiado con cuidados veterinarios especializados a todos los ejemplares depositados, y de manera particular, de los grandes felinos depositados en el mencionado *“Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco”* los cuales presenten signos de abandono, desnutrición y canibalismo, someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la PROFEPA a que, en el marco de sus atribuciones legales, y las denuncias sociales que recaen sobre el maltrato y el lastimoso estado anémico de los grandes felinos resguardados en el *“Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco”* se lleven a cabo acciones urgentes de revisión y, en su caso, aseguramiento de los grandes felinos ahí depositados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la PROFEPA a que, en virtud de la negligencia y maltrato inferido por las acciones u omisiones, por parte del *“Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco”* sobre los grandes felinos depositados para su cuidado, le sea retirado el registro SGPA/DGVS/03716/15, y se proceda de manera legal en contra de los responsables.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la PROFEPA, a que informe a la ciudadanía de las acciones, las revisiones, el aseguramiento de los ejemplares de grandes felinos en su caso recuperados y, de las acciones legales interpuestas en contra de los responsables del maltrato animal en el “*Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco*”.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 06 de julio de 2022.

SUSCRIBE



DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCIA